

Poder Judicial San Luis

**“BECERRA SUSANA LEONOR S/ SOL. MATRICULA DE
MEDIADORA JUDICIAL” EXPTE. 12-B-12**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 145- S.A.-S.T.J.-2014.-

San Luis, TRECE de NOVIEMBRE de DOS MIL CATORCE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 48, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 49 de la Mgter. **BECERRA SUSANA LEONOR** y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 48, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la **Mgter. SUSANA LEONOR BECERRA D.N.I. N° 13.290.113** por el término de UN (1) año.-

NOTIFIQUESE.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión Informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, no siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 224/14, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO por licencia.-